



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 148 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 JUL 2021



VISTO: La Carta de Renuncia presentada por Giovanni Luis Ñaupari Yacolca con Reg. Doc. N° 1908635 y Reg. Exp. N° 1438274; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 05 de noviembre del 2020, se designa al Ing. Giovanni Luis Ñaupari Yacolca en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 15 de julio del 2021, el funcionario Ing. Giovanni Luis Ñaupari Yacolca ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Que, asimismo, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, este Despacho, conforme a sus atribuciones establecidas por Ley, dispone las acciones de carácter administrativo respectivas;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Ing. **GIOVANNI LUIS ÑAUPARI YACOLCA** al cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 05 de noviembre del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 148 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 JUL 2021

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Abog. **HÉCTOR JAVIER RIVEROS CARHUAPOMA** en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley Nº 25650 y sus modificatorias, conforme a los Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al Sector Público, aprobado por Resolución Ministerial Nº 416-2014-EF710 y demás normatividad correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Ing. Giovanni Luis Ñaupari Yacolca, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Alejandro Díaz Abad
Maiciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

